

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0257/24

VISTO:

La necesidad de un edificio propio para la Escuela Secundaria Nro. 3 en la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nro. 4339, el 7 de octubre del año 2005, comienza a funcionar en la localidad de El Perdido, la Escuela Secundaria Básica Nro. 1 con el 3er Ciclo que se desprende de la Escuela nro. 4 Gral. Don José de San Martín.

Que en el año 2009 se incorpora el cuarto año con orientación en Ciencias Naturales para progresivamente completar el ciclo.

Que posteriormente, por Resolución nro. 2949 del año 2010 se completó con el Ciclo Superior, denominándose Escuela Secundaria Nro. 3, bajo la dirección de la Profesora Doris Etzel.

Que actualmente presenta la orientación en Ciencias Naturales, concentrando la mayor carga horaria en turno tarde.

Que a contra turno se dictan algunas materias, compartiendo el horario con el Nivel Primario, con alumnos de diferentes franjas etáreas.

Que se ve necesario ampliar la oferta educativa para los alumnos, con talleres y propuestas de otras orientaciones, lo que exige un espacio destinado a dicho nivel.

Que el desarrollo y crecimiento local, requieren generar un espacio de identidad, producción y transformación para el dictado y enseñanza curricular.

Que corresponde al Estado garantizar una educación integral y de calidad, donde la expresión de los alumnos y los logros obtenidos puedan ser compartidos en comunidad.

Que claramente se ve necesario y justificado la edificación de un edificio donde funcione la Escuela Secundaria nro. 3, que permita ampliar el horizonte educativo y proponer variedad opcional con salida laboral.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

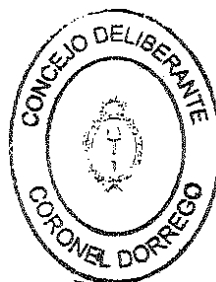
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que corresponda, ===== evalúe la posibilidad de gestionar ante la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación la construcción de un edificio con destino al funcionamiento de la Escuela Secundaria nro. 3 de El Perdido.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 13 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0101/24